

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4456 SEDES S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de SEDES S.A. celebrada el día 30 de junio de 2026 se acordó en el punto primero del orden del día una reducción de capital social en la suma de 1.668.438,45 €, mediante la reducción del nominal de cada una de las 1.239.461 acciones de la sociedad, en la suma de 1,3461 € cada una, con cargo a pérdidas, sin amortización de acciones y respetando el principio de paridad de trato (art. 320 LSC), sin concurrir el presupuesto negativo de la reducción (Art.322.2), puesto que la sociedad no cuenta con reservas voluntarias, ni la reserva legal una vez efectuada la reducción excedería del diez por ciento del capital, y con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, con lo que la cuantía del capital social de SEDES S.A. será 61.973,05 €, pasando las acciones de la compañía de un valor nominal de 1,3961 €/acción a 0,05 €/acción. La reducción de capital acordada no lleva aparejado el derecho de oposición para los acreedores, ni la devolución de aportaciones a los socios.

Como consecuencia de la reducción de capital social, se modifica el artículo 5 de los Estatutos que pasa a tener la siguiente redacción:

1. El capital social se fija en la cantidad de sesenta y un mil novecientos setenta y tres euros con cinco céntimos (61.973,05 €), representado por un millón doscientos treinta nueve mil cuatrocientos sesenta y un acciones al portador (1.239.461), con un valor nominal de cinco céntimos de euro (0,05 €) cada una de ellas y numeradas correlativamente del uno al un millón doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno (1 al 1.239.461), consecutivas además de una sola serie, por lo que todas ellas tendrán idénticos derechos y obligaciones de todo orden.

2.- El capital está íntegramente suscrito y desembolsado. Los títulos-acciones, que podrán ser múltiples deberán llevar la firma de tres consejeros y ser extendidas en libros talonarios.

Oviedo, 2 de julio de 2026.- La Secretaria Consejo de Administración, María José Fernández Fernández.

ID: A260033622-1